



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 29 MAR 2022

VISTO el Expediente N° E-6747-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio gastronómico con salón el cual brinde una (01) cena ofreciendo productos autóctonos en sus entradas, platos principales que incluyan bebidas y postres, destinado al cierre de la primera jornada de la "Primera Asamblea del Consejo Federal de la Función Pública" (CoFeFuP), a realizarse el día 30 de marzo de 2022, organizada por la Subsecretaría de Coordinación General dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F.C.L. - S.C.A. N° 04/2022, se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 12/2022 RAF 125.

Que se recibieron ofertas de las firmas NG EVENTOS de NOGUERA GRACIELA C.U.I.T. N° 27-19004923-5, ALMA S.A. C.U.I.T. N° 30-71184083-0 y GASTRONOMÍA DEL SUR S.A. C.U.I.T. N° 30-71219382-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través del Informe de evaluación de ofertas obrante a orden 22, el área requirente recomendó declarar fracasada la presente contratación, por no ajustarse a la totalidad de los requerimientos; como así también, estar condicionadas en la forma de pago, incumpléndose lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo I Art. 34 punto 51 a).

Que atento a la proximidad de la fecha de la ceremonia, el área solicitante determino dejar sin efecto las presentes actuaciones.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente acto administrativo declarando fracasada la Compra Directa N° 12/2022 RAF 125.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1540/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Declarar fracasada la Compra Directa N° 12/22 RAF - 125, referente a la



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Juan Pablo BARBIZZAGHI  
Ejec. Registración y Notificación  
Secretaría General, Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//2

contratación de un servicio gastronómico con salón el cual brinde una (01) cena ofreciendo productos autóctonos en sus entradas, platos principales que incluyan bebidas y postres, destinado al cierre de la primera jornada de la "Primera Asamblea del Consejo Federal de la Función Pública" (CoFeFuP), a realizarse el día 30 de marzo de 2022, organizada por la Subsecretaría de Coordinación General dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica. Ello, en virtud de expuesto en los considerandos.

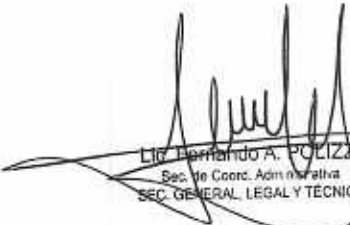
ARTÍCULO 2º. - Dejar sin efecto las actuaciones del expediente electrónico N° E-6747-2022 Ámbito: SGLT, invalidando la Nota de Pedido N° 14/22 y su correspondiente comprobante de imputación N° 83.

ARTICULO 3º. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

73

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° /2022.-



  
Ltr. Fernando A. POLIZZI  
Sec. de Coord. Administrativa  
SEC. GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Juan Pablo BARZICCHI  
Cpto. Registro y Notificación  
Secretaría General, Legal y Técnica

Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION BARTIZZAGHI JUAN PABLO  
Gobierno de Tierra del Fuego

30/03/2022 09:51